



Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal

Oficio Circular CGGEP/UPRH/0001/2023

**CC. Oficiales Mayores, Titulares de las
Unidades de Administración y Finanzas
de las dependencias y sus equivalentes
en las entidades no sectorizadas
de la Administración Pública Federal
P r e s e n t e s**

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2023

Con el propósito de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal estén en condiciones de cumplir con los Compromisos e Indicadores de Desempeño de las Medidas Establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, se da a conocer lo siguiente:

A partir del día 12 de diciembre de 2023 se pondrá a disposición de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades, la Cédula de Evaluación 2023 para la medición del impacto organizacional, con algunos datos previamente cargados.

Considerando lo anterior, se deberán completar los factores en la Cédula de Evaluación con información al cierre de diciembre de 2023, por lo que una vez requisitada, ésta se enviará por oficio a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF, a más tardar el 26 de enero de 2024.

Es importante mencionar que el Modelo de Impacto Organizacional, la Metodología de Evaluación del Impacto de las Estructuras Orgánicas, la Cédula de Evaluación, su Instructivo de Llenado y el Anexo Metodológico se encuentran disponibles para consulta en la liga: <https://usp.funcionpublica.gob.mx/html/Documentacion-UPRH/ProgramaNCCIyMG.html>.

Adicionalmente, se solicita el llenado de tres elementos que permitirán establecer los parámetros para valorar la generación de las necesidades organizacionales cuantitativas.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, fracción II de su Reglamento, se solicita atentamente girar las instrucciones que correspondan a efecto de que al interior de los órganos administrativos desconcentrados y de las entidades paraestatales bajo su coordinación, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con la entrega de información.

Para dudas o aclaraciones quedan a su disposición los siguientes datos de contacto:





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Nombre: Felisa Rosario Luna Moreno
Puesto: Directora General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal
Teléfono: 55-2000-3000 ext. 4210
Correo electrónico: dgor@funcionpublica.gob.mx

Nombre: Horacio Federico López Enríquez
Puesto: Director de Organización y Remuneraciones
Teléfono: 55-2000-3000 ext. 4234
Correo electrónico: horacio.lopez@funcionpublica.gob.mx

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones VI, VII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como las Acciones Puntuales 4.4.2 y 4.4.3 de la Estrategia Prioritaria 4.4 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; Estrategia Prioritaria 5.4 del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 y el Oficio Circular SRCI/UPRH/001/2020.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD


JAIME ARTURO LARRAZÁBAL ESCÁRRAGA

C.c.e.p. FELISA ROSARIO LUNA MORENO. - Directora General de Organización y Remuneraciones de la APF. - rluna@funcionpublica.gob.mx
HORACIO FEDERICO LÓPEZ ENRÍQUEZ. - Director de Organización y Remuneraciones. - horacio.lopez@funcionpublica.gob.mx

FRLM/HFLE

Folio: S/F

